

RESOLUCION No. 94-6-1-1-0464

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía JHIKATAL S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 31 de agosto de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

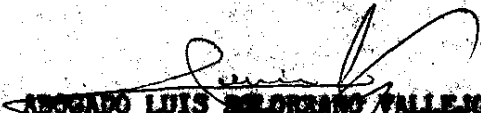
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de JHIKATAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Huacillas; inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Huacillas.

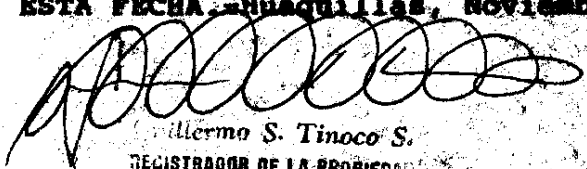
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 28 OCT 1994


ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
Expd. 38904-87
9410.28

C E R T I F I C O:

QUE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, CON EL No. 50 ;Y, HA SIDO ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL No. 711.- EN ESTA FECHA, Huacillas, Noviembre 14 de -- 1.994.-


Guillermo S. Tinoco S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD